

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 105

Lunes 9 de mayo de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Distrito Forestal

Anuncio del deslinde del monte número 4 del Catálogo de los de U. P., denominado "La Cabaña"

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado "La Cabaña", número 4 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia del Ayuntamiento de Medina del Campo, situado en el término municipal de Pozal de Gallinas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de junio de 1966, a las diez horas de su mañana, para las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, comenzándose en el punto situado más al norte, en el mojón número 1 del mismo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 30 de abril de 1966.—El ingeniero jefe, Manuel Lloret.

1.599

Anuncio del deslinde del monte número 3 del Catálogo de los de Utilidad Pública, denominado "El Alto"

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte denominado "El Alto", número 3 del

Catálogo de los de U. P. de esta provincia, del Ayuntamiento de Medina del Campo, situado en el término municipal de Pozal de Gallinas, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 17 de junio de 1966, a las diez horas de su mañana, para las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes, don Federico Cañas Diebel, comenzándose en el punto situado más al norte, en el mojón número 1 del mismo.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de mayo de 1966.—El ingeniero jefe, Manuel Lloret.

1.612

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza definitiva

Solicitado por la Razón Social Tomás Calvo y Compañía, de esta capital, que le sea devuelta la fianza definitiva que constituyó, con fecha 22 de marzo del pasado año de 1965, por importe de 2.121,60 pesetas, para responder del suministro de lienzo al Instituto Psiquiátrico y Colegio Residencia Provincial, durante dicho ejercicio, que le fue adjudicado mediante la celebración del oportuno concurso anual, se publica el presente anuncio a los efectos del apartado 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, seña-

lando el plazo de quince días, que determina mencionado apartado, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho abastecedor por razón del contrato garantizado que se cita.

Las reclamaciones a que hubiere lugar, se presentarán, en la Secretaría General de la Diputación, durante mencionado plazo de quince días naturales y en las horas normales de oficina.

Valladolid, 2 de mayo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
El secretario interino, Virgilio Ares
1.624

Anuncio de
Pago diferido
Plas 3SV
Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 25 de abril de 1966, ha acordado tomar en consideración los proyectos técnicos de abastecimiento de agua en Carpio, Viana de Cega, Canalejas de Peñañel y Renedo de Esgueva, cuyas obras están incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 1965-1966.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local vigente, durante el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público, desde las nueve cuarenta y cinco horas hasta las catorce horas, en el Servicio de Cooperación de esta Excm. Diputación Provincial.

Terminado el período de exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De igual modo y cumplimentando

lo que dispone el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación, los pliegos de condiciones facultativas de los proyectos de las obras expresadas, igualmente se encuentran ex-

puestos al público, en el plazo de ocho días, horas de oficina ya dichas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valladolid, 3 de mayo de 1966.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

1.623

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

DEPOSITARIA DE FONDOS

A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL:

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), en sus artículos 793 y 795, el depositario de fondos provinciales, tiene el honor de rendir ante V. I., para su examen y aprobación, las CUENTAS DE CAUDALES correspondientes a los Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de esta Excm. Diputación Provincial, perteneciente al cuarto trimestre del ejercicio de 1965, habiendo servido de base para la confección de las mismas las relaciones de Cargo y Data que se adjuntan en cada cuenta, resultando las operaciones siguientes:

	Presupuesto Ordinario — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Bienal Cooperación» — Pesetas	Presupuesto Extraordinario «Caminos y Obras» — Pesetas
CARGO:				
Existencia en fin del trimestre anterior	8.716.736,59	7.620.664,36	83.266,46	2.012.012,20
Ingresos realizados durante el trimestre	39.395.652,54	11.498,75	391.532,91	0,00
	48.112.389,13	7.632.163,11	474.799,37	2.012.012,20
DATA:				
Pagos realizados en el mismo periodo	44.557.483,86	43.475,63	435.774,36	50.390,53
<i>Existencia para el trimestre siguiente</i>	<i>3.554.905,27</i>	<i>7.588.687,48</i>	<i>39.025,01</i>	<i>1.961.621,67</i>

Y en virtud de los preceptos expresados, con la conformidad del señor interventor de fondos provinciales, someto a la aprobación de V. I. las cuentas de referencia.

Valladolid, 10 de marzo de 1966.—El depositario, F. Martín.—Conforme: El interventor, Fernando Bergillos Naval.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 30 de marzo de 1966.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Félix Rueda Ramos.

Diputación Provincial.—Sesión del día 30 de marzo de 1966.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia. Emiliano Berzosa Recio.—El secretario interino, Virgilio Ares Perier.

1.406

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Benito Rafael Carbajosa.

De su representante: Don Félix Hernández Calvo, vecino de Valladolid, calle 18 de Julio, 42, 1.º

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 14 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Maderazo.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubillas de Cerrato (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de

marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de termi-

nación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 16 de abril de 1966.—El ingeniero comisario de Aguas, Cipriano Álvarez Ruiz.

1.403—1.167

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan Posadas Calzada, solicitud de licencia para establecer una agencia de transportes y taller de reparación de vehículos en la Avenida de Burgos, número 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren

afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 21 de abril de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.453—1.168

ALCAZARÉN

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de Administración del Patrimonio y de valores independientes, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles y los ocho siguientes, a fin de que puedan ser examinadas por los habitantes del término y formular cuantos reparos y observaciones estimen pertinentes.

Alcazarén, 25 de abril de 1966.—El alcalde, Faustino Cejuela.

1.510—1.169

BOECILLO

Confecionado el padrón de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1965, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Boecillo, 10 de marzo de 1966.—El alcalde, Mariano Martínez.

1.532—1.170

VALORIA LA BUENA

Se saca a subasta pública la enajenación de 100 chopos del Soto de Villa, propiedad del Ayuntamiento, por la cantidad de 68.461,68 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días hábiles, de once a una.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., que habita en ..., provincia de ..., calle ..., n.º ..., con Documento Nacional de Identidad n.º ..., expedido en ..., el día ... de ... de ... por el equipo ..., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Valladolid n.º ..., del día ... de ... de ... y de las condiciones que se exigen para el aprovechamiento de 100 chopos de Soto de Villa, del Ayuntamiento, se compromete a la ejecución de la misma con estricta sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de ..., mediante la fianza provisional de 3.423,08 pesetas.

El licitador,

Valoria la Buena, 29 de abril de 1966.
El alcalde, Teodomiro Blanco.

1.561—1.171

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para la adquisición de un vehículo con destino al servicio de limpieza viaria; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villalón de Campos, 3 de mayo de 1966.
El alcalde (ilegible).

1.608—1.172

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso por el letrado don Alfonso Díez Blanco, en representación de don Restituto Montero García, doña Teodora Fraile Pascual, don Luis Aparicio de la Fuente, don Julio Díez Calle, don Alejandro González Gestoso, don Pedro Sánchez García, don Angel Piedras Galán, don Lidio Monge Pastor y don Eugenio del Caño Hernández, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 21 de febrero de 1966, desestimatorio del recurso de reposición entablado por los recurrentes contra acuerdo de dicho Ayuntamiento de 29 de diciembre de 1965, que declaró en estado de ruina las casas 8, 10 y 12 de la calle de Gardoqui, de de esta ciudad, ocupadas por los recurrentes; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conoci-

miento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y seis.
José de Castro Grangel.

1.579

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Antonio Infante y de Sánchez Ortiz, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 34 de 1966, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Pienso del Duero, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representado por el procurador don Manuel Martínez Martín, y dirigido por el letrado don Eduardo Pérez Milá de Zarandíeta, y de la otra, como demandado, don Pablo Román Esteban vecino de Valdestillas, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Pablo Román Esteban, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta mil pesetas de principal y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.578—1.173

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 421 de 1959, se ha seguido sumario por el delito de hurto, contra Angel Hurtado González y otros; en cuyo sumario y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, en pública y segura subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y por término de veinte días, los bienes que a continuación se reseñan, que fueron embargados a referido Angel Hurtado González, bajo las advertencias y prevenciones que a continuación se expresan.

Bienes objeto de subasta

1. El derecho de arrendamiento y traspaso de un local dedicado a carbojería, sito en la calle de Joaquín M. Jalón, número 2, de Valladolid, el que consta de una sola planta, de forma casi triangular, formado por un patio con cobertizos a su alrededor, cuyo local es propiedad de don Patrocinio Hurtado Gómez. Valorado en la cantidad de 102.000 pesetas.

2. Veinte toneladas de carbón mineral, tipo antracita, tamaño granza. Tasadas en 9.600 pesetas.

Total, 111.600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cuatro de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta podrán ser examinados por cualquier persona que desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

Anuncio de 1.615—1.174

Pago diferido
580-
VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar, González, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 128 de 1961, se ha seguido

sumario por el delito de estafa, contra Jesús Barcenilla Crespo, en el cual y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta y por término de ocho días, los bienes muebles que en su día le fueron embargados y que al final se expresan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Bienes objeto de subasta

Un cuarto de estar estilo colonial, compuesto de mesa redonda, cuatro sillas y dos sillones, tapizado todo ello de plástico color verde, y un mueble-bar, haciendo juego con todo lo anterior, de tamaño mediano y en perfecto estado. Tasado en 10.000 pesetas.

Un armario de dormitorio, color castaño oscuro, estilo italiano, de cuatro cuerpos, con adornos de madera más clara que el resto. Tasado en 10.000 pesetas.

Un comodín, con su correspondiente espejo, haciendo juego con el armario. Tasado en 4.000 pesetas.

Dos mesillas de noche, iguales al armario y comodín reseñados. Tasado en 1.500 pesetas.

Total, 25.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Valentín Recio de Miguel, con domicilio en Carretera de la Esperanza, número 28, 4.º izquierda (accesorio), donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en la misma.

Dado en Valladolid, a treinta de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

1.614—1.175

Anuncio de
Pago diferido
MEDINA DE RIOSECO
Plas. 650-
EDICTO

Don José Redondo Araoz, juez de instrucción de Medina de Rioseco.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por el procedimiento de urgencia n.º 15 de 1966, por el delito de estafa, contra Felipe Perfecto

Finistrosa Olivares, de 32 años, soltero, vecino de Saldaña, el que, utilizando la razón social «Transportes Santos» y dando el n.º de su Documento Nacional de Identidad, solicitó de persona desconocida la cantidad de 500 pesetas en una gasolinera de esta ciudad, prometiendo devolverlas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—José Redondo Araoz.—El secretario judicial (ilegible).

1.598

ANUNCIOS OFICIALES

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Rafael Jurado Chinchilla, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Gervasio, don Eusebio, don Pedro y doña Victoria Peláez Diente y de doña Eugenia Fadrique Peláez, vecinos de Villanueva de Duero, excepto el tercero, que lo es de Valladolid y la cuarta de Palencia, se encuentra en tramitación en esta Notaría de mi cargo la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, por su margen izquierda, en un punto situado a unos seiscientos metros aguas abajo de donde el camino del Barrero muere en el citado río, en término de Villanueva de Duero; que el volumen de agua aprovechada es de veinte mil litros por hora, siendo utilizada durante ocho horas diarias, preferentemente en los meses de junio a septiembre inclusive; que el destino del aprovechamiento es el riego de una hectárea y ochenta y dos áreas de tierra, al pago de la Vega, en el expresado término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes ostenten algún derecho sobre el aprovechamiento para exponerlo y justificarlo o quienes deseen aportar alguna información a los fines indicados.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Jurado Chinchilla.

1.589—1.176

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

2110-